DICTAMEN Nº 876

REF: E41-2019-214-A s/ Proyecto de convocatoria a Audiencia Pública para modificación de tarifas.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA:

Llega a consulta de este organismo Asesor a los efectos de emitir opinión en relación al anteproyecto de Decreto, por el cual se solicita la convocatoria a Audiencia Pública con el objeto de exponer la recaudación del cuadro de tarifas de los servicios prestados por Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial (SECHEEP).-

Al respecto y del análisis de la normativa proyectada, cabe en primer lugar aclarar que el mismo responde a una adecuada técnica legislativa, sin perjuicio de lo cual caben hacer algunas consideraciones a modo de hermenéutica jurídica, deberá adecuar la correcta consignación de números identificatorios de las normas citadas en función de la denominación imperante por el Digesto Jurídico (Ley 1945-B).-

Asimismo y como requisitos excluyente deberá darse la intervención necesaria al área de programación presupuestaria del organismo convocante para que agregue el informe de factibilidad presupuestaria (Art. 22 Ley 1027-A), como así también la elaboración del reglamento Ad Hoc de audiencia en los términos del Art. 20 Ley 1027-A.-

Advertidas las modificaciones a realizar, adecuadas las mismas a las previsiones normativas, se deberá dar trámite al presente proyecto de decreto, con la urgencia que la convocatoria exige.-

Atentamente.-

29 OCT 2019

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

Dr. Leonardo M. Sabatinelli
Abogado
Asesoría General de Gobierno

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

COPIA DIGITAL